Caja de Jubilaciones
y Pensiones del
Personal Municipal

Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 25 de Enero de 2011

Abog.Jorge Zarate, Director
D. N. C. P.
Asunción, Paraguay

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de solicitar la publicación de la Adenda Nº 01/10 para el llamado por Contratación Directa Nº 08/11 del PAC I.D.207822 "SERVICIO DE AMBULANCIAS", para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal * Unidad Operativa de Contratación *

Juan Amarilla
Responsable Interino U.O.C.

Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal Municipal

"Somos la Institución encargada de recibir los aportes jubilatorios del personal y empleador Municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley 122/93"

Unidad Operativa de Contrataciones

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL

ADENDA Nº 01/2011

Con relación al llamado de SERVICIO DE AMBULANCIA, ID N°207822 CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/10, para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, **realizamos la sgte. aclaración en referencia a algunos Items.**

Obs: A CONTINUACIÓN LOS ITEMS ACLARADOS PARA MEJOR INTERPRETACIÓN

Anexo N°1:

Item 1: Dice La Convocante Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa Nº **08/11 AD Referéndun** para el suministro de los "Servicio de Provisión de Agua Mineral**"** para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, DEBE DECIR

La Convocante Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa Nº **08/11 AD Referéndun** para el suministro de los "Servicio de Ambulancia **"** para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.

Item 2:Dice

Certificado de Habilitación de las Ambulancias por la Superintendencia de Salud.

Constancia de la Habilitación de la Empresa por la Super Intendencia de Salud. **DEBE DECIR**

Certificado de Habilitación de las Empresas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Anexo N°2: Dice SERVICIO DE AMBULANCIA El trabajo comprenderá la cobertura de servicios de Unidades Móviles a un ilimitado número de requerimientos por personas en los Municipios de Asunción, Fernando De la Mora, San Lorenzo, Lambaré, Luque, Villa Elisa, Ñemby, San Antonio, Mariano Roque Alonso, Capiatá, Ypane, Villeta, Guarambare, Itá, Nueva Italia, Yaguarón, Emboscada, Villa Hayes, Benjamín Aceval, hasta los 60 Km. De influencia de Asunción, durante el año 2010, de acuerdo a los siguientes puntos: **DEBE DECIR**

SERVICIO DE AMBULANCIA El trabajo comprenderá la cobertura de servicios de Unidades Móviles a un ilimitado número de requerimientos por personas en los Municipios de Asunción, Fernando De la Mora, San Lorenzo, Lambaré, Luque, Villa Elisa, Ñemby, San Antonio, Mariano Roque Alonso, Capiatá, Ypane, Villeta, Guarambare, Itá, Nueva Italia, Yaguarón, Emboscada, Villa Hayes, Benjamín Aceval, hasta los 60 Km. De influencia de Asunción, durante el año **2011,** de acuerdo a los siguientes puntos:

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

Juan A. Amarilla
Jefe Interino
U.O.C.